ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4093/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 231/2016, A LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Asunción, 1 de setiembre de 2016

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 4017/2016 de fecha 20 de julio de 2016 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 231/2016, con ID Nº 304271, para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 053/2016 de fecha 12 de agosto de 2016;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37591 de fecha 9 de agosto de 2016, resulta conveniente adjudicar a la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad de Contrato Abierto correspondiente únicamente al Lote 3, está prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 231/2016, a la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios, según el siguiente detalle:

Lote 1:

DESCRIPCIÓN	Monto Total ₲ (IVA incluido)
Sistema de Gestión Financiera – Consist GEM	
Licencia de Uso: Consist GEM	(*) Sin Costo
Suscripción de Actualización Técnica y Soporte	546.678.000

por un monto total de ₲ 546.678.000 (guaraníes quinientos cuarenta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil), IVA incluido.

Lote 2:

DESCRIPCIÓN	Monto Total ₲ (IVA incluido)
Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos – Consist HR	
Licencia de Uso: Consist HR	(*) Sin Costo
Suscripción de Actualización Técnica y Soporte	479.309.600

por un monto total de ₲ 479.309.600 (guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos nueve mil seiscientos), IVA incluido.

(*) Sin Costo – Ya pagado conforme Suplemento 02 del Contrato firmado el 23-02-96.

Lote 3:

DESCRIPCIÓN	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto total Máximo ₲ (IVA incluido)
Ejecución de Servicios Complementarios de: Consultoría Externa de Migración/Implementación/Desarrollo, Consultoría Local de Migración/Implantación/Desarrollo, Entrenamiento. Modalidad de Contrato Abierto conforme a los costos unitarios indicados en los Suplementos 1 y 2 de la Oferta.	982.175.650	1.964.351.300

por un monto total mínimo de ₲ 982.175.650 (guaraníes novecientos ochenta y dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta) y un monto total máximo de ₲ 1.964.351.300 (guaraníes un mil novecientos sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. ~~Víctor Romero Solís~~
Presidente